



# ORDENANZA N° 13053

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## ORDENANZA

- Art.1º:** Declárase de Interés Municipal la planificación, organización, financiamiento y realización de los XIII Juegos Suramericanos 2026, que tendrán lugar del 12 al 26 de septiembre de 2026 e incluirán a la Ciudad de Santa Fe como una de las sedes del certamen.
- Art.2º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a constituir, junto con la Provincia de Santa Fe, las Municipalidades de Rosario y Rafaela, una asociación civil sin fines de lucro, en los términos del artículo 4º de la Ley Provincial N° 14.388 y del Decreto Provincial N° 1.120/25, con el objeto de realizar las tareas de planificación, formalización, ejecución, evaluación y control de las contrataciones de bienes, equipamiento y servicios necesarias para la realización de los XIII Juegos Suramericanos 2026.
- Art.3º:** El Departamento Ejecutivo Municipal designará a las personas que representarán a la Municipalidad de Santa Fe en el proceso de constitución de la asociación civil referida en el artículo anterior, así como en su integración y funcionamiento posterior.
- Art.4º:** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, realizará las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias conforme a la normativa vigente para la incorporación de los recursos que se obtengan y/o las erogaciones que se realicen en cumplimiento de lo establecido en la presente.
- Art.5º:** La presente comenzará a regir desde el momento de su publicación en el Boletín Electrónico Municipal.
- Art.6º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.
- SALA DE SESIONES, 05 de junio de 2025.-**

  
JULIETA VERA SAIZ  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. DE-1477-02046146-3 (NI)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 00054

FECHA: 05-06-2025

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL